VIII. ANEXO

ANEXO Nº 1: Condiciones de uso



El paciente a ser considerado para recibir Multivitamínicos pediátrico endovenoso que contine 13 vitaminas para la NP, debe cumplir con los siguientes criterios clínicos (estos criterios deben ser acreditados por el médico* tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico (Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2016).

	Diagnóstico/ condición de salud	Paciente pediátrico que recibe NP.
	Grupo etario	Niños de 1 año a menores de 12 años.
Olas Jeconson	Tiempo máximo que el Comité Farmacoterapéutico puede aprobar el uso del medicamento en cada paciente	Lo que dure la nutrición parenteral.
	Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento†	Recibe nutrición parenteral.
	Presentar la siguiente información debidamente documentada al término de la administración del tratamiento† con el Anexo N° 07	 Determinación del peso, talla y perímetro cefálico. Evaluación del estado nutricional, según la tabla de la OMS. Dosaje de hemoglobina. Evaluación clínica del paciente.
	Criterios para la suspensión del medicamento	Cuando el paciente llega a obtener 2/3 de sus requerimientos nutricionales calóricos-proteicos vía enteral, se indica la suspensión de la nutrición parenteral.



^{*} El médico especialista solicitante debe pertenecer a la especialidad de pediatría.

[†] El solicitante se responsabiliza de la veracidad de la información; dicha información puede ser verificable en la historia clínica digital o física.